Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 15/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROJARDÍN S.R.L**, con RUC N° 80029628-1, domiciliada en **Avda. Mcal. López N° 1474 e/ San Juan y Convención Nacional de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay,** representada para este acto por el **SR. JUSTO PASTOR FERREIRA MIGLIORISI,** con documento de identidad **Nº 556.491**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez M.
Banco Central del Paraguay

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de jardines para la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 27 de marzo de 2014, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Bases y Condiciones;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	220.000.000

Silvia B. Jiménez M.
Banco Central del Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.888**-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta Nº 28 de fecha 24 de abril de 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos (651.291.500-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Total por 23 meses en Guaraníes (IVA Incluido)
A	Mantenimiento de jardinería del complejo edilicio	484.391.500
B	Mantenimiento de la jardinería de la Sede Social y otras dependencias	156.400.000
C	Corte y limpieza general del predio situado frente al complejo del BCP	10.500.000
	TOTAL	**651.291.500**

Los precios unitarios de los servicios que serán prestados se detallan en la oferta del Proveedor que forma parte integral del presente Contrato.-

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **la suscripción de la Orden de Inicio** hasta **23 (veintitrés) meses**.-

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: **Jardines externos e internos del Complejo Edilicio, Sede Social y otras dependencias e inmuebles ubicados en el área metropolitana pertenecientes al Banco Central del Paraguay.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día cuatro del mes de junio del año **2014**.-

Silvia E. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JUSTO PASTOR FERREIRA MIGLIORISI
Socio Gerente
POR LA FIRMA AGROJARDÍN S.R.L